



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VI**

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

SALA VI

Expediente Nro.: CNT 53646/2016

(Juzg. N° 65)

**AUTOS: AGUIRRE MATIAS NICOLAS C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS
S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL**

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el pronunciamiento del 8 de febrero 2024 se ha omitido tratar el planteo de la parte demandada referido al IBM que se tuvo en cuenta en el pronunciamiento de grado, el cual estimo que no tendrá favorable recepción, en tanto, el mismo ha sido calculado de conformidad con las previsiones del art.12 de la LRT (ver informe de fecha 30/3/2021).

Que asimismo corresponde tratar el planteo referido al cálculo indemnizatorio de la prestación prevista en el art.14.2.a) LRT dispuesto en el pronunciamiento de grado, en tanto se advierte un error en el cómputo del "factor edad"; por lo que de conformidad con ello corresponde establecer como monto de condena la suma de \$ 387.527,88 (24.728,92 x 53 x 11% x 2.24 = 322.939,88 x 20%).

Que corresponde asimismo desestimar el planteo referido a la imposición de costas en relación con la tercera citada Granja Tres Arroyos Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, en tanto las mismas han sido impuestas de conformidad con el principio general (cfr. art.68, CPCCN).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125, 2do. párrafo, ley 18.345, **el Tribunal RESUELVE:** I) Integrar y

Fecha de firma: 24/04/2024

Firmado por: CARLOS POSE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GRACIELA LUCIA CRAIG, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: MARIA BEATRIZ DE LA FUENTE, SECRETARIA DE CAMARA



#28680562#409215151#20240424131242299

aclarar los pronunciamientos del 8 de febrero 2024 y del 6 de marzo 2024 conforme lo dispuesto precedentemente.

Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y vuelvan.

GRACIELA LUCIA CRAIG

JUEZA DE CAMARA

CARLOS POSE

JUEZ DE CAMARA

Ante mi.-

